



**DIPUTACION DE ZARAGOZA**  
PRESIDENCIA

PRESIDENCIA

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Presidencia, resuelvo:

PRIMERO.- Acordar la necesidad de proceder a la contratación privada del "SERVICIO DE SEGUROS PRIVADOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA", distribuido en dos lotes, para el periodo de dos años, prorrogable dos años más, con un presupuesto de contrata de 909.850 euros, impuestos, tasas y cánones incluidos. Siendo el valor estimado de 1.819.700 euros

**LOTE I:**

**A) Póliza del Seguro de VIDA a favor del colectivo:**

1. El personal de la Diputación Provincial de Zaragoza y del Organismo Autónomo Institución Fernando el Católico (o cualesquiera que se creen en el futuro), tales como personal de alta dirección, funcionarios, laborales, personal eventual y bomberos voluntarios.

2. Los Sres. Diputados de la Diputación Provincial de Zaragoza, siempre que presten su servicio en régimen de dedicación exclusiva o parcial.

**B) Póliza del Seguro de ACCIDENTES a favor del colectivo:**

1. El personal de la Diputación Provincial de Zaragoza y del Organismo Autónomo Institución Fernando el Católico (o cualesquiera que se creen en el futuro), tales como personal de alta dirección, funcionarios, laborales, personal eventual y bomberos voluntarios.

2. Los Sres. Diputados de la Diputación Provincial de Zaragoza. siempre que presten su servicio en régimen de dedicación exclusiva o parcial.

**LOTE II:**

- A) Póliza de Daños materiales
- B) Póliza de Responsabilidad Civil
- C) Póliza de Flota de vehículos

Con los siguientes importes: :

Lote I: Presupuesto máximo total de 265.850 euros

A) Póliza del Seguro de Vida:

con un presupuesto máximo de 252.000 euros

B) Póliza del Seguro de Accidentes, con un presupuesto máximo de 13.850 euros

Lote II: Presupuesto máximo total de 644.000 euros

A) Póliza de Daños Materiales, con un presupuesto máximo de 132.000 euros

B) Póliza de Responsabilidad Civil, con un presupuesto máximo de 290.000 euros

C) Póliza de Flota de Vehículos, con un presupuesto máximo de 222.000 euros

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación que incluye el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación y que el adjudicatario deberá conocer y cumplir en todos sus términos.

TERCERO.-Convocar y disponer la apertura del procedimiento abierto y tramitación ordinaria, oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para adjudicar la citada contratación privada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 157 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, mediante la publicación de anuncios en el Diario Oficial de la Unión Europea, en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil de Contratante de esta Diputación Provincial

CUARTO. – Aprobar el gasto derivado de la presente contratación, de acuerdo con el siguiente desglose:

### **Ejercicio 2017**

#### **Lote I:**

Póliza de Seguro de vida funcionarios :

Presupuesto total: 122.000 euros

Aplicación presupuestaria: 16200/92000/1620500

Documento de retención de crédito R.C. nº22017001888

Póliza de seguro de vida Sres. Diputados:

Presupuesto total: 4.000 euros

Aplicación presupuestaria: 16200/912000/1620500  
Documento de retención de crédito R.C. 22017001890

Póliza de Seguro de accidentes funcionarios :

Presupuesto total: 6.700 euros  
Aplicación presupuestaria: 16200/92000/1620500  
Documento de retención de crédito R.C. nº22017001888

Póliza de seguro de accidente Sres. Diputados:

Presupuesto total: 225 euros  
Aplicación presupuestaria: 16200/912000/1620500  
Documento de retención de crédito R.C. 22017001890

**LOTE II**

**Presupuesto total 322.000,00 euros**

- Póliza de daños materiales: 66.000,00 euros
  - Póliza de Responsabilidad Civil: 145.000 euros
  - Póliza de Flota de Vehículos: 111.000 euros
  - Aplicación presupuestaria: 16200/92000/2240000
- Documentos de retención de crédito: R.C. nº22017001919 y R.C. nº 22017002578

**Año 2018:**

**Lote I:** 132.925 euros, con cargo a la aplicaciones presupuestarias que se habiliten en el correspondiente ejercicio presupuestario

**Lote II:**

322.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria que se habilite en el correspondiente ejercicio presupuestario

Documento firmado electrónicamente